

## DECRETO 749 DE 2017

(mayo 10)

D.O. 50.229, mayo 10 de 2017

por el cual se acepta una solicitud de prórroga del plazo de posesión del cargo de miembro de Junta Directiva del Banco de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades normativas, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 y el artículo 372 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 319 del 28 de febrero de 2017 fue nombrado como miembro de dedicación exclusiva de la Junta Directiva del Banco de la República, el doctor José Antonio Ocampo Gaviria, en reemplazo del doctor César Vallejo Mejía.

Que a través de la comunicación JD-S-08768 del 26 de abril de 2017, el doctor José Antonio Ocampo Gaviria, manifestó su aceptación a su nombramiento como miembro de dedicación exclusiva de la Junta Directiva del Banco de la República.

Que por medio de la comunicación JD-S-09637 del 8 de mayo de 2017, el doctor José Antonio Ocampo Gaviria, solicitó prorrogar, por quince (15) días hábiles, el término de diez (10) días hábiles dispuesto para tomar posesión del cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, permite que el término para la posesión del cargo pueda prorrogarse, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad

nominadora.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación. Aceptar la solicitud de prórroga, por quince (15) días hábiles, del plazo dispuesto normativamente para que el doctor José Antonio Ocampo Gaviria tome posesión del cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto 319 de 2017.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.